

9 MAY 2017

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y COMUNITARIO JORNADAS "RÍO NEGRO NO BAJA". EDAD PUNIBILIDAD ADOLESCENTES

ANTECEDENTES

Convención Internacional sobre los derechos de la Infancia

Constitución Nacional

Constitución Provincial

Ley Nacional 23849 se aprueba la convencion sobre los derechos del niño suscripto el 20/11/89. promulgada de hecho el 16/10/90.

Ley Nacional 26061 ley de proteccion integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Ley 26316 dia nacional de la prevencion del abuso contra los niños, niñas y adolescentes

Ley 26378 convencion sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo

Ley Provincial 4109 de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Río Negro

Ley N° 4457 Se instituye en el ambito de la provincia, el 19 de noviembre de cada año como día para la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes, con el objeto de reconocer y difundir esta problematica social.

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 1884-CM-2008 Se adhiere a la Ley Nacional 26061 y a la Ley Prov. 4109. Se crea el Consejo Local de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes

Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación

Comunicacion 860-CM-17 Se comunica rechazo a la baja de edad de punibilidad de nios, niñas y adolescentes.

Proyecto N° 250. Legislador Jorge Luis Vallazza (FpV) Declara de interés social proyecto "Jornadas Río Negro NO Baja edad de punibilidad adolescentes"

Documento UNICEF. Hay Alternativas. Ideas para contribuir al debate sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil.

<https://www.unicef.org.ar/hayalternativas/>

FUNDAMENTOS

En el marco del debate público sobre la creación de un nuevo régimen penal juvenil que se impulsa desde diversas esferas del Estado Nacional y que intenta instalar nuevamente en los medios masivos de comunicación, la propuesta de bajar la edad de punibilidad de los/as adolescentes, presentándola como parte integral de una nueva política pública vinculada a la seguridad, resulta necesario reconocer el posicionamiento de los diversos organismos vinculadas con la defensa de los Derechos Humanos y en particular de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, quienes entienden que esta iniciativa viola nuestra Constitución Nacional y todos los acuerdos y pactos internacionales en la materia, a los cuales nuestro país a adherido oportunamente.

Tal oposición fue manifestada claramente en el mes de febrero, cuando numerosas organizaciones, entre ellas UNICEF y expertos/as en el ámbito de la niñez y adolescencia,

participaron de una reunión convocada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Germán Garavano, en búsqueda de consensos para la redacción del proyecto.

Por tal motivo, en todo el país se vienen realizando diversas campañas para sensibilizar, e informar a la sociedad sobre la regresividad de tal medida y el retroceso que ésta implica en materia de Derechos Humanos. *Los estándares internacionales para la justicia juvenil unánimemente consagran como objetivo principal la resocialización de las/os jóvenes y la no profundización de sus condiciones de vulnerabilidad. La experiencia muestra que un sistema (...) que facilite la reinserción, es mejor para la sociedad porque reduce la reincidencia y la violencia.*¹

En este sentido, en nuestra provincia se vienen llevando a cabo las jornadas “Río Negro No Baja”, organizadas por la Red “Río Negro NO Baja”, conformada por diversas organizaciones sociales, instituciones públicas y trabajadores/as de las distintas áreas de infancia, y en articulación con el Consejo Local para la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Las mismas comenzaron los días 31 de marzo y 1° de abril en la ciudad de Roca, donde disertaron el abogado, ex titular de la SENAF Gabriel Lerner, la Defensora General de Río Negro Rita Custet y la abogada y titular del Cepoc, Claudia Cesaroni. La segunda jornada se desarrollará en nuestra ciudad los días 12, 26 y 27 de mayo y en el mes de setiembre se realizarán en la ciudad de Viedma.

Cronograma:

Viernes 12/05	De 14 a 16 Hs	Jornadas de formación para equipos técnicos de apoyo pedagógico
Viernes 26/05	De 14 a 16 Hs	Jornada de formación para operadoras del Sistema de Protección Integral
Sábado 27/05	De 17 a 19 Hs	Panel Central “Debate por nuestra niñez”. Claudia Cesaroni, German Martín y Oscar Casanova

El eje del trabajo es interpelar el sentido común de una parte de la sociedad, replicado por los medios de comunicación masivos, que estigmatiza a los y las jóvenes, en especial de sectores vulnerados, asociándolos a la categoría de “delincuente” y convirtiéndolos en chivo expiatorio del problema de la “seguridad”, entendiendo dicho concepto como derecho exclusivo de una clase o sector social.

Es central considerar que la necesidad de pensar un Sistema Penal Juvenil, representa la falencia del Estado que no pudo garantizar a los adolescentes el acceso a sus derechos. En consecuencia, la prevención del delito juvenil debe estar basada en la acción coordinada de políticas públicas de protección integral y recursos del Estado que *ofrezca a los adolescentes oportunidades educativas, de formación laboral y recreativas, para facilitar su inclusión en un proyecto de vida alejado del delito.*

La utilización de la privación de libertad como medida habitual no ha servido para reducir los índices de delincuencia ni para prevenir la reincidencia. Lejos de la pretensión resocializadora, el


¹ Documento UNICEF. Hay Alternativas. Ideas para contribuir al debate sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil. 23 de febrero 2017. <https://www.unicef.org.ar/hayalternativas/>

encierro temprano implica una socialización de la violencia, la adopción de códigos propios de la cultura de la cárcel, la anulación de la identidad y el desarraigo. Los adolescentes que son así sancionados tienen luego del encierro mayores dificultades para terminar la escuela e insertarse laboralmente. ²

Ante este escenario que augura un debate intenso y una necesidad de llevar la discusión a todas las esferas de la sociedad, y reforzando el posicionamiento unánime que este cuerpo legislativo a pronunciado en contra de la baja de la edad de punibilidad, mediante la comunicación 860-CM-17, consideramos relevante que este Concejo Municipal declare de interés Municipal, Cultural y Comunitario las jornadas "Río Negro NO Baja la edad de punibilidad de los y las adolescentes".

AUTOR/A: Ana Marks (FPV), Gerardo Ávila (JSB)


ANA INES MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Red Argentina no BAJA -Nodo Bariloche, Movimiento de infancia Bariloche, Consejo Municipal para la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal, Cultural y Comunitario a las jornadas "Río Negro NO Baja" la edad de punibilidad de los y las adolescentes, a realizarse en San Carlos de Bariloche los días 12, 26 y 27 de Mayo, y en Viedma en el mes de Setiembre.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.